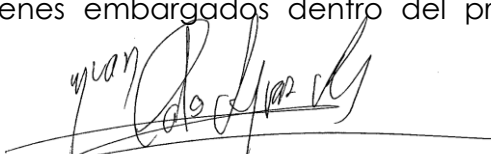


Constancia: se informa a la señora juez que el día 18/10/2022, se recibió memorial suscrito por el Doctor Eduardo Alberto Cifuentes Ramírez, Notario Cuarto de la ciudad de Manizales en el cual informa lo siguiente:

El día dieciocho (18) de octubre de 2022, este despacho aceptó la solicitud que por intermedio de apoderado judicial presentó el señor **JORGE IVAN ESCOBAR NARANJO** identificado con cédula número **4,344,453**, para iniciar el proceso de **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** de acuerdo a lo establecido en la **Ley 1564 de 2012** artículos **531** y siguientes y el decreto reglamentario **2677** del **2012** en dicha apertura se estableció:

Por lo anterior y atendiendo a lo solicitado este Despacho Judicial en auto del 19/10/2022, ordeno la suspensión del trámite del proceso y se remitió el link del expediente 2021-00005.

A la fecha no se tiene información sobre el trámite dado a la insolvencia, ni disposiciones sobre los bienes embargados dentro del presente trámite. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ALVAREZ AGUIRRE
NOTIFICADOR

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 314

Atendiendo, el informe que antecede, y teniendo en cuenta que dentro del presente trámite se encuentran bienes embargados y secuestrados, se ordena oficiar a la Notaria Cuarta de la ciudad de Manizales para que informen el estado y las actuaciones realizadas al interior del proceso de insolvencia promovido por el señor Jorge Iván Escobar Naranjo, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.344.453.

En consecuencia, se ordena oficiar a la Notaria Cuarta de Manizales, al correo electrónico notaria4manizales@hotmail.com; para que suministren la información requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

Proceso: Ejecutivo Hipotecario -mixto-
Demandante: Esnardo Andrés Márquez Botero
Demandado: Jorge Iván Escobar Naranjo
Radicado: 170424089002-2021-00005

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 040 del 22 de marzo de 2024

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a39007917b901612b63d26125f67345fdd22e00c78de9e6fd4ece2963cbc80bb**

Documento generado en 21/03/2024 05:54:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>